



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 189

16 MAR 2015

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 916 de 2014, para recomponer los Equipos de Trabajo de la Gerencia y la Secretaría General."

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 4819 del 29 de diciembre de 2010 y 4785 del 16 de diciembre 2011, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 252 del 31 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4819 de 2010 se crea el Fondo Adaptación y a través del Decreto 4785 de 2011 se modifica su estructura y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que por medio del Decreto 4785 de 2011 se modificó la estructura del Fondo Adaptación y se determinaron las funciones de sus dependencias, derogando el Decreto 2918 de 2011.

Que por medio del Decreto 4786 de 2011 se aprobó la modificación a la planta de personal del Fondo Adaptación y se le confirió a esta el carácter de Planta Global.

Que de conformidad con el artículo tercero del decreto 4786 de 2011, corresponde al gerente del Fondo Adaptación distribuir los cargos mediante acto administrativo ubicar al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyecto de la Entidad.

Que mediante la Resolución 052 del 6 de noviembre de 2013 se realizó la distribución de los cargos y el personal del Fondo Adaptación en Equipos de Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio en su momento y los planes, programas y proyectos de la Entidad y se derogó la Resolución 017 del 8 de mayo de 2013.

Que el artículo segundo de la Resolución 052 de 2013 señala que la conformación de los Equipos de Trabajo y la asignación del personal a los diferentes equipos se efectuarán de manera permanente o transitoria de acuerdo con la necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de le Entidad.

Que mediante Resolución 916 del 3 de diciembre de 2014 se modifica la Resolución 052 para recomponer la asignación de los Equipos de Trabajo a las Subgerencias

Que el Gerente del Fondo Adaptación ha considerado necesario recomponer los Equipos de Trabajo que conforman la Gerencia y la Secretaría General para lograr una mejor coordinación y operación de los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación,

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 916 de 2014, para recomponer los Equipos de Trabajo de la Gerencia y la Secretaría General."

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 916 del 3 de diciembre de 2014, para recomponer los Equipos de Trabajo que conforman la Gerencia y la Secretaría General, el cual quedará así:

Artículo 1º. Los equipos de Trabajo del Fondo Adaptación se asignan de la siguiente forma:

1. GERENCIA

- 1.1. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
 - 1.1.1. Equipo de Trabajo de Planeación y Cumplimiento
 - 1.1.2. Equipo de Trabajo de Tecnologías de Información
- 1.2. Equipo de Trabajo de Comunicaciones.
- 1.3. Equipo de Trabajo Control Interno de Gestión

7. SECRETARIA GENERAL

- 7.1. Equipo de Trabajo Gestión de Defensa Judicial y Extrajudicial
- 7.2. Equipo de Trabajo Gestión Contractual
- 7.3. Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano
- 7.4. Equipo de Trabajo Gestión Administrativa
- 7.5. Equipo de Trabajo Gestión Financiera
- 7.6. Equipo de Trabajo Control Interno Disciplinario

Artículo 2º. Actualizar el Anexo 1 de la Resolución 916 de 2014, el cual es parte integrante de la misma.

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAR 2015

GERMAN ARCE ZAPATA
Gerente

11A1

Proyectó: Luz Alba Martín M.- Contratista DJ
Revisó: Ludmila Florez M. Asesor II Talento Humano
Aprobó: Neifis Araujo L. Secretaria General